SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

[illegible] Sr. Rodrigo [illegible] de Sn Salvador
[illegible] Dr. Martin [illegible] Vno. de nros Sñrs
[illegible] con lo qual parece a Vmd. remediar con
[illegible] dho. cabo la arpamasa y hacerme
[illegible] a la cabeçuela y dejarla en su
[illegible] Torre [illegible] Torre y puerta [illegible] assi con
[illegible] Torre de Sn Salvador la esquina con
[illegible] que queda hazia fuera y assi el daño
[illegible] della puerta [illegible] y menos costa de
[illegible] que Vmd. tenga cuenta de dar horden
[illegible] lo que combenga = Dan simismo horden que para
[illegible] dho. repare y que tan luego que ayan llegado
[illegible] menes y pertrechos q.e [illegible] y la ciudad abra
[illegible] dos, si dho. Sr. no concluyendo las dhas. obras
[illegible] seguir adelante no haga [illegible] dho. reparo
[illegible] cabo hacerse [illegible] a cuyo cabo [illegible] Martin de Carvajal
[illegible] Diego de Riquelme Rexidores [illegible] Martin de Carvajal
[illegible] para Vmd. de la renta de sisas [illegible] para
[illegible] que los dhos. Procos. digan y acudan
[illegible] dada a Vmd. y que hecho [illegible] y dehe
[illegible] en formas —

que por esta acordado se debra al Sr. Martin
de Carvajal Regidor de quinientos R.s y otros de la renta
de sisas [illegible] para el reparo del arco y
puente que [illegible] porque la dha. renta anda
[illegible] para [illegible] porque las dhas. dos cosas
[illegible] aunque dho. Sr. no concluyan con todas las
[illegible] que [illegible] porque el dho. Sr. no falte para
[illegible] lin. Diaz de la [illegible] de la ciudad que los cabos
[illegible] mis. y dos. de la Junta dehan acudir con
[illegible] con el dho. dro. mas que en la cuenta que
[illegible] embarcado para que del se buelban
[illegible] Sr. dho. quinientos R.s de la dha. renta de sisas
[illegible] Alcalde [illegible] de Juan Fz. de Lanzos que
[illegible]